

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veinticinco de mayo de dos mil veintiuno

REF. EJECUTIVO No. 110013103027**20170038400**
C1

Teniendo en cuenta el mandato de sustitución allegado -fl.29-, este Despacho procede a reconocer personería adjetiva al abogado NOHORA LIBIA LADINO GARCÍA en calidad de apoderada judicial sustituto de la demandante en los términos y para los fines descritos en el mandato de sustitución conferido.

Acredite la apoderada sustituta del extremo actor que el buzón electrónico empleado para comunicarse con el despacho se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Abogados -SIRNA, en caso contrario debe actualizar su dirección electrónica profesional y allegar constancia de ello.

Una vez ejecutoriada la providencia de esta misma fecha en cuaderno de demanda acumulada, vuelva las diligencias al despacho a fin de proveer lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE ()
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 027 DE CIRCUITO CIVIL ESCRITURAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed4b879b7c1b43ef21980cb1867a0a2b5eb7761ca952f6949d84cda25ffbb06f**
Documento generado en 25/05/2021 06:43:45 AM